

à sus Procuradores Juntos en Cortes Generales
Convocados para tratar, y determinar las cosas
concernientes al bien publico de ellos, ò en otra qual-
quier forma. = Y POR ESTA MI CARTA EN-
CARO à los Subcesores, y despues de mi Reyna-
ren en estos dhos mis Reynos, y al Serenissim
Principe Don Fernando mi muy charo, y muy
amado Hijo, Y mando a los Infantes, Preha-
dos, Duques, Marqueses, Condes,ricos Hombres,
Jueces de las Ordenes, Comendadores, y SubCo-
mendadores, Alcaydes de los Castillos, y Casas Jue-
ces y Alcaides, y alos de mi Consejo, Presidentes,
y Oidores, de mis Audiencias, y a mis Alcaldes
de Nibodalgo Notorios, Alguaciles de mi Ca-
sa, y Corte, y Chancillerias, y a todos los Con-
sejeros, Asistentes Governadores, Alcaldes Mayores,
de los Adelantamientos, Alguaciles, Mexinos,
Jueces, y todos los Concejos, y qualesquiera Jus-
ticias, y Ministros mios, aunque sean de Guerra, y
qualquier Jefe, ò Hombre, y Jenzan, Residores,
Veintiquattros, Cavalleros Jurados, Escuderos Ofi-
ciales, y Hombres buenos, y Personas Particula-
res, y alos mis Arrendadores, Recaudadores, Em-
pregonadores, y Recolectores de los Pedidos, Moneda Jo-
leca, Martiniega, y de otro qualesquiera Servicio